



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2021

Ejecutivo No. 2021 – 00065

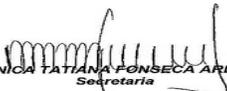
El trámite de notificación a la parte ejecutada que intentara ejecutante no es de recibo para este Juzgado, por cuanto, en el mismo no se indicó la dirección física de esta sede judicial; en ese sentido, se requiere a este último para que subsane tal circunstancia, precisando además si la forma de notificación que procura se rige bajo los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 o los artículos 291 y 292 del C.G del P, arrojando la constancia a la que se refieren las normativas en comento.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0104, del 25 de octubre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.